

Importancia estratégica de la Agricultura Familiar en Bolivia



tierra

Limitaciones y oportunidades para la seguridad alimentaria



Importancia estratégica de la Agricultura Familiar en Bolivia

Limitaciones y oportunidades para la seguridad alimentaria

TIERRA cuenta con el apoyo institucional de:

Welthungerhilfe - WHH

Pan Para el Mundo- Servicio Protestante para el Desarrollo (PPM-SPD)

Alianza por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada- ADHAA

© TIERRA

Edición y Diagramación: Fundación TIERRA

Calle Hermanos Manchego N° 2566

Telf. (591-2) 243 2263

Fax: (591-2) 211 1216

e-mail: tierra@ftierra.org

Sitio web: www.ftierra.org

Dibujos e ilustraciones: Juan Alfaro

Diciembre de 2016

Depósito Legal: 4-2-5292-16

Índice

GLOSARIO	4
PRESENTACIÓN	5
PRIMERA PARTE: LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL MUNDO	7
1.1 La Agricultura Familiar y sus orígenes.....	7
1.2 ¿Qué es la Agricultura Familiar?.....	8
1.3 ¿Por qué es importante hablar de la Agricultura Familiar?	10
1.4 ¿Cuál es la contribución de la Agricultura Familiar?	11
1.5 Características de la Agricultura Familiar.....	12
SEGUNDA PARTE: AGRICULTURA FAMILIAR EN BOLIVIA.....	14
2.1 ¿Quiénes son los Agricultores Familiares en Bolivia?.....	14
2.2 ¿Cuántos son los Agricultores Familiares en Bolivia?.....	15
2.3 ¿Qué normas respaldan la Agricultura Familiar?	17
TERCERA PARTE: IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA AGRICULTURA FAMILIAR... 20	
CUARTA PARTE: COMPRAS ESTATALES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.....	23
4.1 ¿Qué son las compras estatales o públicas?.....	23
4.2 Las compras estatales o públicas beneficiarían a la Agricultura Familiar	24
4.3 Algunas experiencias exitosas	25
Anexo 1: Normas que involucran a la Agricultura Familiar (2006-2015).....	27
Anexo 2: Organizaciones de la Agricultura Familiar reconocidas en la Ley N° 338 (Ley de OECAs y OECOMs) ..	31

GLOSARIO

ABT	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras
AF	Agricultura Familiar
AOPEB	Asociación de Organizaciones de Productores Económicos de Bolivia
CEACOT	Central de Cooperativas Agropecuarias Operación Tierra
CIDOB	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
CIOEC	Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas
CIQ	Centro Internacional de la Quinua
CNMCIQB BS	Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “ Bartolina Sisa”
CONAFRO	Concejo Nacional del Pueblo Afroboliviano
CONAMAQ	Confederación Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu
CSCIOB	Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
EMAPA	Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FES	Función Económico-Social
INSA	Instituto del Seguro Agrario
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OECA	Organizaciones Económicas Campesinas
OECOM	Organizaciones Económicas Comunitarias
PAN	Política de Alimentación y Nutrición
SAMEP	Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza
SOPROQUI	Sociedad Provincial de Productores de Quinua
UPA	Unidad Productiva Agropecuaria

PRESENTACIÓN

Esta cartilla es una herramienta de comunicación y difusión de información que permite a los lectores comprender mejor la Agricultura Familiar (AF). A partir de esta información invitamos a reflexionar sobre cómo se puede construir participativamente propuestas de apoyo a esta forma de producción y también para mejorar las condiciones de vida y trabajo de los pequeños productores.

En la actualidad existe un creciente interés en el mundo y Bolivia por la Agricultura Familiar debido a que ésta es una alternativa de producción sostenible, genera numerosas fuentes de empleo y contribuye significativamente a la seguridad alimentaria.

La primera parte muestra la importancia de la Agricultura Familiar en el mundo. La segunda parte presenta datos sobre la Agricultura Familiar en Bolivia y sus características. En la tercera parte se presentan los avances, desafíos y logros de la Agricultura Familiar. Finalmente, en la cuarta parte se visibiliza la situación de este sector rural en referencia a las compras estatales.

Esperamos que esta cartilla contribuya al reconocimiento e importancia de este sector agropecuario como pilar fundamental para la seguridad y soberanía alimentaria de todos los bolivianos y bolivianas.

PRIMERA PARTE: LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL MUNDO

1.1 La Agricultura Familiar y sus orígenes

El concepto de “Agricultura Familiar” (AF) es relativamente nuevo y es usado para nombrar una de las formas de producción agrícola. En el fondo se refiere a una unidad de producción rural que siempre ha existido y que ha sido conocida desde principios del siglo XX como “economía campesina”.

Es fundamental saber el escenario en el cual surgió el término “Agricultura Familiar” y entender por qué esta forma de producción agrícola es diferente a otras formas de producción agropecuaria.

Recordemos que a partir del año 2008 se generaron alzas en los precios de los alimentos. Los consumidores se lanzaron a las calles para comprar azúcar, arroz y otros alimentos. Este fenómeno no solo ocurrió en Bolivia sino a nivel mundial y es conocido como crisis alimentaria.

Muchos factores contribuyeron a esta crisis alimentaria. Los analistas han identificado una combinación de varios factores: malas cosechas en varias partes del mundo debido a cambios climáticos extremos, bajos niveles de reservas

de comida, aumento del consumo de China e India, aumento demográfico mundial, aumento de producción de biodiesel y cambios en la economía global.

Desde mediados de la primera década de los años 2000 surge un creciente interés sobre la Agricultura Familiar por parte de políticos, académicos y especialistas en casi todos los países de América Latina debido a que ésta es una alternativa de



producción sostenible, genera numerosas fuentes de empleo y contribuye significativamente a la seguridad alimentaria.

No es por casualidad que la ONU declaró el año 2014 como el Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF) –en una acción conjunta entre la FAO y el Fórum Internacional de la Agricultura Familiar– creando así un contexto favorable para que organizaciones internacionales y gobiernos nacionales desarrollen políticas, programas y acciones de apoyo a la Agricultura Familiar en América Latina.

Esta declaración fue el inicio de un proceso para aumentar la visibilidad del importante papel que tiene la AF en la lucha por la erradicación del hambre y la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición; y en mejorar los medios de vida, la gestión de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y lograr el desarrollo sostenible, en particular en zonas rurales.

La meta del AIAF 2014 fue reposicionar la Agricultura Familiar en el centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales en las agendas nacionales, aumentar la conciencia y la comprensión de los desafíos a los que se enfrentan los pequeños campesinos. También otro objetivo fue ayudar a identificar formas eficaces de apoyo a la Agricultura Familiar para promover cambios hacia un desarrollo más equitativo.

A nivel nacional hay varios factores clave para el desarrollo exitoso de la Agricultura Familiar. Las condiciones agroecológicas y las características territoriales, el entorno normativo, el acceso a los mercados, el acceso a la tierra y a los recursos naturales, el acceso a la tecnología y a los servicios de extensión, el acceso

a financiamiento, las condiciones demográficas, económicas y socioculturales, o la disponibilidad de educación especializada, entre otros.

1.2 ¿Qué es la Agricultura Familiar?

Establecer una definición única de la Agricultura Familiar es difícil porque los criterios suelen variar tanto entre países como dentro de las ecoregiones de cada país.

Ya a principios del siglo XX se la describía como una unidad de producción y consumo a la vez, que utiliza trabajo predominantemente familiar (no asalariado) y que su objetivo es asegurar las necesidades de la familia, sin buscar necesariamente la obtención de ganancias.

La actual definición de Agricultura Familiar en América Latina es heredera de las reflexiones sobre el campesinado durante la década de 1970 y sobre la producción a pequeña escala durante la década de 1980.

En el contexto latinoamericano fue reconocida oficialmente en la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR el año 2004 debido a su importancia socioeconómica y política.

Según la FAO, “la agricultura familiar es una forma de clasificar la producción agrícola, forestal, pesquera, pastoril y acuícola gestionada y operada por una familia y que depende principalmente de la mano de obra familiar, incluyendo tanto a mujeres como a hombres”.

Esta definición es complementada por un estudio publicado por la Comunidad Andina (2011) que indica que la Agricultura Familiar, además de caracterizarse por utilizar principalmente mano de obra familiar, “tiene una marcada dependencia por los bienes y servicios que le provee el entorno natural (ecológico) y su propio agroecosistema; trabaja a una escala de producción pequeña y altamente diversificada; desarrolla tecnologías propias y adaptadas a su condición ecológica, social y cultural; propicia justicia social y equidad; y, está inmersa en la dinámica de desarrollo de su comunidad y región”.

La Agricultura Familiar se refiere al ejercicio de una actividad económica (la agricultura), por parte de un grupo social unido por lazos de parentesco y de sangre, que es la familia. Esta última es un grupo social que trabaja y genera productos, bienes y servicios. De este modo, la Agricultura Familiar incluye una forma social de trabajo y de producción en la que una actividad (la agricultura) es realizada por un grupo doméstico unido por lazos familiares y su producción es para alimentarse y no solo para vender.

La Agricultura Familiar según la FAO:

Un estudio encargado por la FAO (2014) recopiló las definiciones de Agricultura Familiar de distintos países y sintetizó los siguientes cuatro componentes comunes:

- El trabajo familiar predomina en las explotaciones agrícolas
- La gestión —o administración— de la unidad económica está ligada a la familia (generalmente a cargo del jefe/jefa del hogar)
- El tamaño de la explotación agrícola es determinante para su clasificación
- Los medios de subsistencia de la familia —o ingresos— provienen fundamentalmente de la propia unidad productiva.



1.3 ¿Por qué es importante hablar de la Agricultura Familiar?

El alimento (comida) es una preocupación latente en el mundo; por ello, la Agricultura Familiar parece ser la solución más efectiva frente a la crisis alimentaria. Es importante porque:

- La agricultura familiar y a pequeña escala están vinculadas directamente con la seguridad alimentaria nacional y mundial.
- Rescata los alimentos tradicionales contribuyendo a una dieta equilibrada, a la protección de la biodiversidad agrícola del mundo y al uso sostenible de los recursos naturales.

- Representa una oportunidad para dinamizar las economías locales, especialmente cuando se combina con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de las comunidades.
- Los agricultores familiares administran o usan de mejor manera sus recursos productivos como el suelo, agua y otros.



La agricultura familiar es la base para el suministro moderno de alimentos hoy y mañana. Genera alimentos y bienestar para la mayoría de la población y ayuda a conservar la riqueza de la región y sus recursos naturales.

Puede asegurar empleo para los jóvenes en sus territorios, promoviendo con ello la paz social y atenuar la migración.

Respalda una investigación apropiada, inversiones de apoyo y una protección adecuada, puede superar a la producción industrial de productos básicos. Ofrece la base para la soberanía alimentaria de las comunidades.

1.4 ¿Cuál es la contribución de la Agricultura Familiar?

Contribuye a que la población logre una alimentación más autónoma porque la producción es local y diversificada. No depende de la producción agroindustrial y de las importaciones de alimentos, garantizando así la seguridad alimentaria y nutricional de las familias y el derecho humano a la alimentación adecuada. Al proveer alimentos de gran diversidad y con alto valor nutritivo la Agricultura Familiar tiene condiciones para contribuir a la salud.

Las comunidades organizadas y sus asociaciones productoras logran cohesión social, construyen normas y costumbres de solidaridad, trabajo mancomunado y fortalecen lazos de reciprocidad. Ello a su vez repercute en el ejercicio de sus derechos e identidad y por ende en una democracia incluyente. La Agricultura Familiar practica un manejo cuidadoso de los recursos naturales de los que depende (agua, suelos y biodiversidad), el uso de insumos externos es mínimo en contraste con la agricultura industrial. También genera ingresos familiares cuando existen condiciones de venta de excedentes.

Principales contribuciones de la agricultura familiar:

- Garantiza la alimentación y nutrición
- Mejora y mantiene la salud
- Favorece la participación social y la democracia
- Preserva saberes, construye conocimientos y habilidades
- Mantiene viva la cultura
- Conserva y protege el medio ambiente
- Genera ingresos y oportunidades de empleo

Amenazas

Hoy en día está de moda hablar de ‘la necesidad de hacer que la Agricultura Familiar sea más un negocio’; que debe orientarse ‘hacia la obtención de beneficios’. Algunos incluso argumentan que esta sería la única manera de ‘mantener a los jóvenes en la agricultura’. En resumen: la agricultura familiar debiera ser menos “campesina” y más “empresarial”. Según este punto de vista, la agricultura familiar debiera estar sujeta a un proceso de modernización.

1.5 Características de la Agricultura Familiar

La Agricultura Familiar

- Produce alimentos sanos, ecológicos y orgánicos
- Explota pequeñas parcelas de tierra
- Vincula el pasado, presente y futuro
- Controla sus principales recursos
- Está conectada con el medio ambiente
- Mantiene viva la cultura
- Distribuye mejor el acceso a la tierra



La Agricultura Empresarial

- Produce mercancías
- Está a cargo de empresas transnacionales
- No se interesa por problemas de sostenibilidad ambiental
- No le importa los impactos negativos sobre la población del campo
- No genera empleo rural
- Apuestan por el uso masivo de agroquímicos
- Utiliza semillas transgénicas
- Utiliza maquinarias agrícolas
- Causa deforestación
- Grandes extensiones de tierra se concentran en pocas manos



En Bolivia la Agricultura Familiar campesina e indígena ha ido perdiendo visibilidad e importancia frente a las extensas y crecientes superficies de tierra cultivadas, los volúmenes de producción generados por la agroindustria y la cada vez mayor importación de alimentos.

Nuestros desafíos

Respondamos las siguientes preguntas:

a. ¿Cómo surgió la Agricultura Familiar?

.....

.....

b. ¿Qué entiendes por Agricultura Familiar?

.....

.....

c. ¿Cuáles son las diferencias entre la agricultura familiar y la agricultura comercial?

.....

.....

SEGUNDA PARTE: AGRICULTURA FAMILIAR EN BOLIVIA

2.1 ¿Quiénes son los Agricultores Familiares en Bolivia?

La Agricultura Familiar en nuestro país está íntimamente ligada con los campesinos pues ha sido el modo de producción predominante por lo menos hasta la década de 1990. Si bien ha estado habitualmente asociada a los productores de los valles y del altiplano, los cambios ocurridos en los últimos 30 años –como la creación de zonas de colonización en las tierras bajas y en el norte paceño y el acelerado crecimiento de la agroindustria en el Oriente– nos muestran que el escenario rural es más extendido y más heterogéneo.

Actualmente podemos agrupar a los agricultores familiares del país en seis grandes grupos:

1. Campesinos parcelarios de las tierras altas
2. Pequeños ganaderos tradicionales
3. Originarios de ayllus y marcas
4. Indígenas de tierras bajas
5. Campesinos cruceños
6. Colonizadores andinos, entre otros

Hasta hace poco la falta de información actualizada y desagregada ha limitado conocer de manera precisa la superficie cultivada y la cantidad de población involucrada en este tipo de producción y por ende establecer la importancia estratégica de la Agricultura Familiar en Bolivia.



2.2 ¿Cuántos son los Agricultores Familiares en Bolivia?

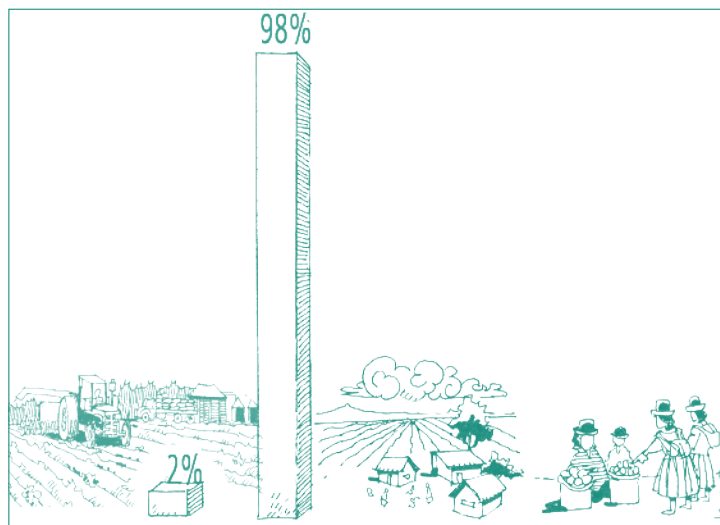
Los censos agropecuarios son una fuente importante de información para visibilizar a los agricultores familiares en Bolivia. El Primer Censo Nacional Agropecuario de 1950 estableció la existencia de 86.300 Unidades Productivas Agrícolas (UPA); sin embargo, en esos años las condiciones de producción estaban basadas en el régimen de hacienda que era la forma de producción predominante en la estructura agraria nacional. Este escenario se transformó drásticamente con la Reforma Agraria de 1953 la cual propició cambios en la tenencia de la tierra y, por ende, un incremento sustancial de las unidades de producción campesina.

En 1984, luego de 35 años, se realizó el Segundo Censo Agropecuario mediante el cual se esperaba obtener un panorama más preciso de los cambios estructurales de la realidad agraria pero tuvo deficiencias porque no pudo realizarse en gran parte del departamento de La Paz ni en la región del Chapare del departamento de Cochabamba. Este Censo registró un total de 314.600 UPA, cifra que evidentemente subestimaba la verdadera dimensión del agro en el país.

Posteriormente, proyecciones sobre la base de las tasas de crecimiento intercensal de la población rural (1976-1992-2001) establecieron que para el año 2003 existían cerca de 600.000 UPA. Luego, la Encuesta Nacional Agropecuaria realizada el año 2008 determinó que para ese año existían 775.660 UPA.

Finalmente, el Censo Nacional Agropecuario (CNA) – desarrollado el año 2013– contabilizó 871.927 UPA en todo el país. De esta cifra, el 98 por ciento (854.507) correspondería al segmento de la “Agricultura Familiar”.

Más del cincuenta por ciento de las unidades productivas agropecuarias (490 mil) que involucran por lo menos a un tercio de la población total de Bolivia persisten en economías de subsistencia, es decir ligadas a la agricultura de baja productividad con escasa disponibilidad de tierra.



Según el Censo de 2013, la mayor cantidad de UPA están ubicadas en los valles (49,5 por ciento del total), le siguen en importancia las unidades del altiplano (27 por ciento); los llanos tropicales (16,7 por ciento), el Chaco (5,2 por ciento), y finalmente la Amazonía (1,6 por ciento).

El 81 por ciento de estas UPA son comunidades campesinas, sindicatos y ayllus; el 10% son comunidades interculturales y el 4 por ciento son comunidades indígenas.

Según una estimación preliminar realizada en noviembre de 2013 por el Observatorio Agroambiental Productivo (OAP) del MDRyT, la producción agrícola de los pequeños productores alcanzaría a 6.142.904 toneladas, es decir un 37,12% de la producción agrícola nacional.

La Agricultura Familiar en el país aporta entre el 40 y 50% de los alimentos consumidos en el país, sin embargo tiene todavía muchas limitaciones, por ejemplo:

- 45% de las UPA tienen menos de una hectárea
- Solo 10% de la superficie cultivada tiene riego



2.3 ¿Qué normas respaldan la Agricultura Familiar?

Actualmente existen diversas normas relacionadas con la Agricultura Familiar (ver Anexo 1). Sin embargo, la Ley N° 338 “Ley de OECAS y de OECOM para la integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria” –promulgada en 2013– declara a la Agricultura Familiar Sustentable de interés público y nacional e instituye las normas para su reconocimiento.

Según este instrumento legal, dentro de la Agricultura Familiar se identifican tres sujetos: i) las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias –OECAS; ii) las Organizaciones Económicas Comunitarias –OECOM; y iii) las familias productoras indígena originario campesinas interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable (Ver anexo 2).

Asimismo, busca el reconocimiento, fortalecimiento, integración, diversificación de actividades, desarrollo integral y ejecución de políticas de carácter sustentable de la agricultura familiar para la contribución al desarrollo productivo del país. En este marco, establece que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), mediante instrumento legal correspondiente en el marco de la normativa vigente y las políticas nacionales de desarrollo rural agropecuario, implemente el Programa Nacional de Apoyo a la Agricultura Familiar Sustentable Comunitaria (PRONAGRIFSC).

Si bien existe estas iniciativas todavía no se visibiliza su impacto, como ya se mencionó la agricultura es diversidad e integralidad y el Estado todavía se enfoca en programas de apoyo que hacen énfasis en productos individualizados y desvinculados como el

programa nacional de hortalizas, Programa Nacional de Frutas, Programa Nacional de Trigo, en los cuales pueden estar o no agricultores familiares.

El Artículo 11 de la Ley No. 338 establece nueve características de la agricultura familiar sustentable:

- 1. La integración y participación de cada uno de los miembros de la familia en las etapas** de recolección/manejo, producción agrícola, acopio, transformación, comercialización y consumo o cualquiera de ellas, y con diferentes niveles de responsabilidad.
- 2. La contribución a la disponibilidad de alimentos para la nutrición y la alimentación sana de toda la población con soberanía alimentaria.**
- 3. La utilización predominantemente de mano de obra de la propia familia** en las actividades de la agricultura familiar y otras actividades diversificadas.
- 4. La práctica de principios de solidaridad y reciprocidad.**
- 5. El ingreso económico familiar predominantemente originado de la propia actividad familiar.**
- 6. La toma de decisiones y dirección de la actividad productiva a cargo de la familia.**

7.El énfasis en la **diversificación productiva y la sustentabilidad** de los sistemas de vida y los componentes de la Madre Tierra.

8.La alta **valoración y respeto por las prácticas y costumbres productivas culturales propias, solidarias y recíprocas.**

9.Ser una **alternativa a los sistemas convencionales** de producción.



Nuestros desafíos

Respondamos las siguientes preguntas:

a. ¿Cuántos son los agricultores familiares campesinos e indígenas en Bolivia?

.....

.....

b. Menciona algunas normas o leyes relacionadas con la Agricultura Familiar

.....

.....

.....

c. ¿Qué podrías sugerir para que en nuestro país la Agricultura Familiar se fortalezca?

.....

.....

TERCERA PARTE: IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA AGRICULTURA FAMILIAR

Las mujeres en la Agricultura Familiar trabajan mucho y reciben poco reconocimiento a cambio. Sufren la invisibilidad social como trabajadoras y ciudadanas. En el seno de la familia, su trabajo se considera como “ayuda”, mientras que el hombre es considerado como el “productor rural” real.

Se ignora el conocimiento y la experiencia de las mujeres, sobre todo en referencia a la producción de alimentos. La representación pública de la familia se concede a los hombres esperando que la mujer se mantenga restringida al mundo doméstico.

Tienen menos acceso a la tierra y a las herramientas de producción. Con frecuencia no tienen remuneración por su trabajo y no pueden decidir cómo usar sus propios ingresos. Además, tampoco participan en el proceso de toma de decisiones sobre la producción y la comercialización.

Las agricultoras también sufren la falta de documentos personales lo que significa que tienen dificultades a la hora de aprovechar las políticas públicas y de acceder a los servicios.

Están permanentemente sobrecargadas por la acumulación de tareas domésticas y

agrícolas. Muchas veces trabajan en otras propiedades, en la transformación de productos agrícolas y en oficios artesanales.

Según la Organización de Naciones Unidas, las mujeres rurales en Bolivia representan el 43% de la mano de obra destinada a labores agropecuarias, transformación primaria, agricultura familiar, artesanía y turismo comunitario.



El Ministerio de Desarrollo Productivo destacó que dentro del territorio nacional existen más de 60.000 pequeñas productoras. Esta nueva realidad abre las oportunidades para que las mujeres puedan contribuir a la producción agropecuaria. Esto, de alguna forma, brindará legitimidad al papel que desempeñan las mujeres dentro de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria y el cuidado del medio ambiente.

Las mujeres, además de velar por la seguridad alimentaria, tienen cada vez mayor presión por asumir más obligaciones de carácter productivo y comunitario.

El trabajo doméstico y de cuidados se considera todavía como una responsabilidad femenina, de tal manera que a pesar de las nuevas responsabilidades que están adquiriendo las mujeres para la generación de ingresos, no disminuye su carga laboral en el ámbito doméstico.

Cualquiera sea la característica de los hogares, las mujeres son siempre las que más asumen las tareas de reproducción y, sobre todo, de cuidado.

La feminización del campo es un fenómeno recurrente, significa que la pequeña agricultura está quedando en manos de las mujeres. El crecimiento en el número de hogares rurales con jefas de hogar mujeres, la creciente población femenina en el sector rural y el aumento de la participación de mujeres productoras; son algunos elementos que permiten sugerir que la feminización del sector rural es una realidad y principalmente

se debe a la fragilidad de las condiciones estructurales en el sector campesino e indígena. Esto ratifica el papel cada vez más visible de las mujeres entre los hogares rurales.

En ferias o mercados cuando vamos de compras siempre habrá una mujer vendiendo, comprando o intercambiando productos de la canasta familiar, buscando productos diversos, frescos y nutritivos para el hogar.

Es importante que los gobiernos locales elaboren proyectos, planes, programas y políticas públicas con enfoque de género. Estas acciones pueden fortalecer el desarrollo económico de las comunidades.

Según el Censo de 2012 en el área rural (en las comunidades) existen más mujeres que hombres. Este fenómeno se conoce como la *feminización de campo*.

Más mujeres se están haciendo cargo de la producción agrícola, ganadera y otras actividades. Esto pasa por que muchos hombres están migrando a las ciudades por falta de tierras, créditos y asistencia técnica que estimule la producción familiar y local.

Nuestros desafíos

Respondamos las siguientes preguntas:

a. ¿Por qué es importante que las mujeres participen en la Agricultura Familiar?

.....

.....

b. ¿Qué es la feminización del campo?

.....

.....

c. ¿Las mujeres son responsables de alimentación del hogar y cómo pueden generar ingresos económicos?

.....

.....

CUARTA PARTE: COMPRAS ESTATALES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

4.1 ¿Qué son las compras estatales o públicas?

En nuestro país se han elaborado una serie de normas que fomentan la adquisición de la producción nacional, es decir las “compras estatales o públicas”. Por otra parte, existen políticas de fortalecimiento de las capacidades productivas de origen campesino indígena y que priorizan la producción agroalimentaria (Ley 144 Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, Ley 338 de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias y otras), que de alguna forma fomentan a los agricultores familiares a ser proveedores de alimentos para la población.

El propósito de las normas es que la producción proveniente de la agricultura familiar indígena campesina sea sostenible y fortalezca a las organizaciones indígenas originarias campesinas. En este marco, también se busca facilitar el acceso a capacitación técnica, infraestructura productiva, créditos, compras estatales, además de la apertura de mercados para los pequeños productores. Con todas estas acciones se estaría garantizando la seguridad alimentaria.

En Bolivia se aprobó la Ley 622 de Alimentación Escolar en el marco de la soberanía alimentaria y la economía global. Esta Ley tiene el objetivo disminuir la desnutrición infantil, mejorar el rendimiento escolar y disminuir la deserción escolar.



4.2 Las Compras Estatales o públicas beneficiarían a la Agricultura Familiar

Actualmente quienes pueden hacer compras estatales de alimentos son los Municipios (para el Desayuno Escolar), las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional (para los soldados y guardias), los Ministerios, Empresas Públicas y otras. Lamentablemente todavía estas compras no benefician a los agricultores familiares

campesinos o sus organizaciones de productores (Organizaciones Económicas Campesinas) porque la mayoría de los alimentos son adquiridos de empresas especialmente constituidas para el efecto, que a su vez se aprovisionan preferentemente de alimentos procesados por la agroindustria.

Hay muchas investigaciones sobre el tema que terminan señalando que las compras públicas de alimentos no están beneficiando a los agricultores familiares campesinos e indígenas. La mayoría de los municipios continúan comprando el Desayuno Escolar de grandes empresas, que ofrecen alimentos procesados por la agroindustria.

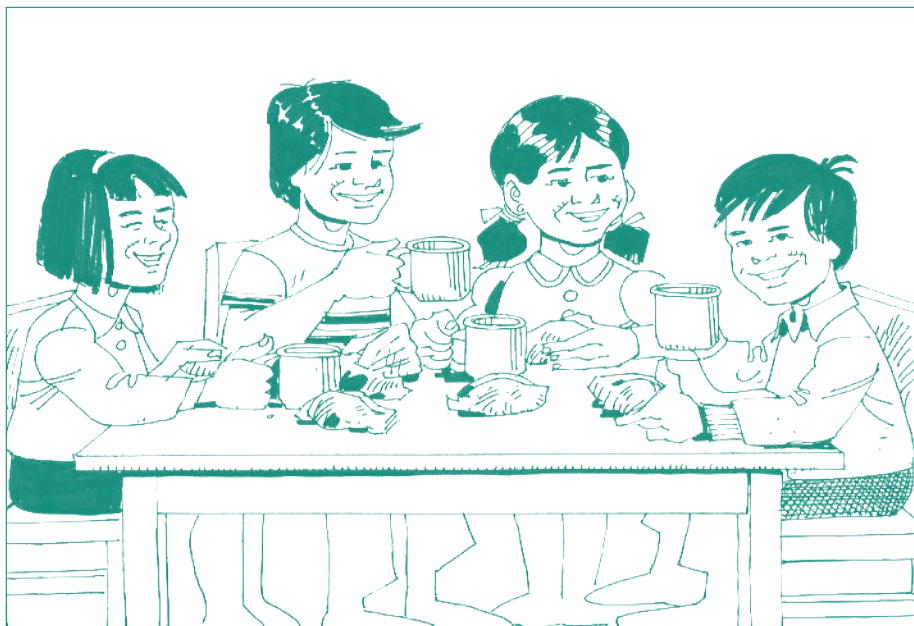


4.3 Algunas experiencias exitosas

Si bien todavía son pocas las experiencias exitosas de organizaciones locales indígenas o campesinas que proveen el desayuno escolar a sus municipios, cabe mencionar por ejemplo que la Central de Cooperativas Agropecuarias Operación Tierra (CEACOT) y la Sociedad Provincial de Productores de Quinua (SOPROQUI) con asesoramiento técnico lograron adjudicarse la

provisión del desayuno y almuerzo escolar en el municipio de Colcha K (Potosí). Así mismo, la Asociación de Productores de Quinua de Salinas (APQUISA), provee una alimentación escolar adecuada, nutritiva y en base a productos locales, al municipio de Salinas de Garci Mendoza.

Los gobiernos municipales, departamentales, nacional deben ofrecer un desayuno escolar elaborado de productos locales, para estimular la formación de empresas/asociaciones de pequeños productores/as, además de generar ingresos y empleo para los productores. Esta oportunidad aumenta la capacidad productiva y favorece a la seguridad alimentaria del país



Nuestros desafíos

Respondamos las siguientes preguntas:

a. ¿Qué son las compras estatales?

b. ¿Las compras estatales son una buena oportunidad para los pequeños productores?, ¿por qué?

c. ¿Será que nuestros municipios están comprando alimentos de los pequeños productores?

Anexo 1: Normas que involucran a la Agricultura Familiar (2006-2015)

Fecha	Leyes / Decretos	Breve descripción de alcance
02/08/2006	DS 28817 DS 28818 DS 28819	Reglamentan la Ley N° 2878 de 8 de octubre de 2004 (Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal), en lo relativo a los derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para riego.
19/10/2006	Ley 3501	Establece la ampliación del plazo para la ejecución del proceso de saneamiento de la propiedad agraria en siete (7) años, es decir hasta 2013.
28/11/2006	Ley 3525	Ley de regulación y promoción de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica, cuyo fin es regular, promover y fortalecer sosteniblemente el desarrollo de la Producción Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica en Bolivia, la misma se basa en el principio de que para la lucha contra el hambre en el mundo no solo basta producir más alimentos sino que éstos sean de calidad, inocuos para la salud humana y la biodiversidad, asimismo sean accesibles y estén al alcance de todos los seres humanos. Los procesos de producción, transformación, industrialización y comercialización no deberán causar impacto negativo o dañar el medio ambiente.
15/08/2007	DS 29230	Crea la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos- EMAPA, como empresa pública con el objeto de apoyar la producción agropecuaria, contribuir a la estabilización del mercado de productos agropecuarios y a la comercialización de la producción del agricultor.
12/09/2007	DS 29272	Aprueba el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República: “Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien – Lineamientos Estratégicos”, con la finalidad de orientar y coordinar el desarrollo del país en los procesos de planificación sectorial, territorial e institucional.
07/02/2009	CPE	Además del desarrollo rural integral sustentable como parte fundamental de las políticas económicas del país, estipula como un función importante del Estado impulsar el Desarrollo Rural Integral Sustentable, menciona que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de la significación y el respeto de las comunidades indígena originario campesinas en todas las dimensiones de su vida.

Fecha	Leyes / Decretos	Breve descripción de alcance
09/04/2009	DS 071	Crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT); define sus competencias y atribuciones. Establece el proceso de extinción de las superintendencias generales y sectoriales.
10/03/2010	DS 443	Establece la creación del Programa Nacional de Forestación y Reforestación y las condiciones para su implementación.
21/12/2010	Ley 071	Derechos de la Madre Tierra, reconoce los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos.
02/08/2011	DS 942	Tiene por objeto reglamentar parcialmente el Seguro Agrario Universal “Pachamama”, mediante la implementación del Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza (SAMEP); así como la naturaleza y financiamiento institucional, el rol y atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Instituto del Seguro Agrario (INSA).
26/11/2011	Ley 144	Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria para la soberanía alimentaria, establece las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, de los diferentes actores de la economía plural, priorizando la producción orgánica en armonía y equilibrio con las bondades de la Madre Tierra.
15/10/2012	Ley 300	Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, establece la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el vivir bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.
10/11/2012	Ley 307	Ley del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar, tiene como objeto regular las actividades y relaciones productivas, de transformación y comerciales del sector agrícola cañero y agroindustrial cañero, y la comercialización de productos principales subproductos derivados de la caña de azúcar.

Fecha	Leyes / Decretos	Breve descripción de alcance
09/12/2012	Ley 337	Ley de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques, tiene como finalidad incentivar en predios que hubieren sido objeto de desmontes sin autorización, la producción de alimentos para garantizar el derecho fundamental a la soberanía y seguridad alimentaria y la restitución de áreas de bosques afectadas a través de la creación del Programa de Alimentos y Restitución de Bosques.
26/01/2013	Ley 338	Ley de Organizaciones Económicas Campesinas, indígena originarias – OECAs y de Organizaciones Económicas Comunitarias OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria que como su nombre lo indica tiene el objetivo de contribuir al logro de la soberanía y seguridad alimentaria, a través de la agricultura familiar sustentable, como parte del proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria y el Desarrollo Integral de la Economía Plural, en armonía con la Madre Tierra; siendo el derecho a la alimentación un derecho humano.
26/08/2013	Ley 395	Constituye el Centro Internacional de la Quinua-CIQ con sede en Bolivia, como entidad pública del nivel central con el objetivo de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza a través de la investigación científica y actividades relacionadas con la producción e industrialización sustentable de la quinua y especies afines.
29/10/2014	Ley 2167	Aprueba la Política de Alimentación y Nutrición (PAN) en el marco del saber alimentarse para vivir bien cuyo objetivo principal es fomentar la producción de alimentos sanos, nutritivos, inocuos y culturalmente apropiados en los ámbitos rural, urbano y periurbano, con énfasis en la agricultura familiar comunitaria para contribuir a la seguridad alimentaria con soberanía
19/01/2015	Ley 650	Se eleva a rango de Ley, la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
29/09/2015	Ley 739	Modificación de las Leyes N°337 y N°502 que establece la ampliación por cinco años más el plazo del Programa de Alimentos y Restitución de Bosques.

Fecha	Leyes / Decretos	Breve descripción de alcance
29/09/2015	Ley 740	Establece ampliación del plazo excepcional de cinco años para la verificación de la FES (Función Económico-Social), aplicable en procesos de reversión de la propiedad agraria, con la finalidad de garantizar la soberanía alimentaria y seguridad alimentaria incentivando la producción e inversiones en el agro.
29/09/2015	Ley 741	Tiene por objeto autorizar el desmonte de hasta veinte hectáreas (20 ha) en pequeñas propiedades, propiedades comunitarias o colectivas en proceso de saneamiento o tituladas, y asentamientos humanos legalmente establecidos con Resolución de Autorización, para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias con sistemas productivos integrales y sustentables en armonía con la Madre Tierra. Tiene la finalidad de ampliar la producción de alimentos de origen agropecuario para garantizar la Soberanía y Seguridad Alimentaria.
5/10/2015	Ley 745	Tiene por objeto declarar el Periodo 2015-2025, la Década del Riego “Hacia el Millón de Hectáreas”, en el marco de la Agenda Patriótica del Bicentenario, con la finalidad de promover la producción agropecuaria a través de inversiones del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, orientadas al desarrollo del riego en el país.

Fuente: Eyzaguirre, Jose Luis. Importancia socioeconómica de Agricultura Familiar en Bolivia. La Paz, 2015.

Anexo 2: Organizaciones de la Agricultura Familiar reconocidas en la Ley N° 338 (Ley de OECAs y OECOMs)

Esta ley busca normar la agricultura familiar sustentable y las actividades familiares diversificadas, realizadas por las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias (OECAS), las Organizaciones Económicas Comunitarias (OECOM), y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura

familiar sustentable, basadas en el uso y aprovechamiento de los componentes de la Madre Tierra, acordes a su vocación y potencial productivo en los diferentes pisos ecológicos, de todo el país y con diferente grado de vinculación a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, para contribuir a la soberanía alimentaria.

Actores económicos productivos de la AF	Instancias de articulación orgánica de los actores de la AF	Figuras legales de constitución
OECOM	CSUTCB CIDOB CONAMAQ CNMCIQB BS CSCIOB CONAFRO	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades campesinas • Comunidades originarias • Comunidades indígenas • Comunidades interculturales • Comunidades afro bolivianas
OECA	CIOEC Bolivia AOPEB	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones • Corporaciones agropecuarias campesinas • Cooperativas
Familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas	Agricultura familiar sustentable	<ul style="list-style-type: none"> • Familia productora

Fuente: FAO 2014.



tierra



Alianza por el
Derecho Humano
a la Alimentación
Adecuada

www.ftierra.org

Calle Hermanos Manchego N° 2566, La Paz- Bolivia

Telf: (591-2) 243 2263

Fax: (591-2) 211 1216

Email: tierra@ftierra.org